

REF.: UAIP-MC-22/2023
Resolución Pública Definitiva

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintitrés.

*A sus antecedentes correo electrónico, recibido el 26 de julio de 2023, relacionado con solicitud de información número UAIP-MC-22/2023, proveniente de la dirección de correo xxx en la que adjunta nota firmada que literalmente dice: “Con respecto a la solicitud enviada a la UAIP el pasado 19 de julio de 2023, identificada con número de expediente UAIP-MC-22/2023, solicito la cancelación de la misma, dejando sin efecto el trámite”. Al respecto, el Suscrito Oficial de Información, **CONSIDERA:***

- I. Que el Art. 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos señala que “Todo interesado podrá desistir de su petición o recurso”. “Tanto el desistimiento como la renuncia deben hacerse expresamente y por escrito” (Art. 116 LPA). La Administración aceptará de inmediato el desistimiento o la renuncia del interesado.*
- II. Que la persona interesada ha desistido expresamente de la solicitud de información que se registró en esta Unidad con número de referencia UAIP-MC-22/2023; por lo que de conformidad con el Artículo 98 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente aceptar el desistimiento manifestado y en consecuencia dar por finalizado el caso particular.*

POR TANTO: Con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 3 literal g), 65 y 98 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:**

- 1. Téngase por desistida la solicitud de información No. UAIP-MC-22/2023.**
- 2. Comunicar de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto; dejándose constancia impresa de haberse realizado los actos de comunicación.**

NOTIFÍQUESE.

Lic. A. Villalta- Oficial de Información
UAIP-MC-22/2023

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.